



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232-2013-MPT

Pampas, 24 de abril de 2013

### VISTO:

El Informe N° 013-2013-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

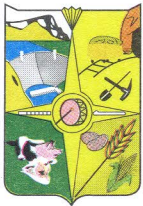
### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 013-2013-P@C-SE@CE/MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Ejecución de Obra Mejoramiento de la I.E. Nivel Secundario Mariscal Cáceres distrito de Daniel Hernández provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/.3,208,527.84 Nuevos Soles; Supervisor de Obra Mejoramiento de la I.E. Nivel Secundario Mariscal Cáceres distrito de Daniel Hernández provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por el valor referencial de S/. 65,480.16 Nuevos Soles; Ejecución de Obra Creación e Implementación de los Servicios Educativos del Centro Poblado de Santiago de Tucuma, distrito de Pampas -Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/.3,724.949.62 Nuevos Soles, Supervisor de Obra Creación e Implementación de los Servicios Educativos del Centro Poblado de Santiago de Tucuma, distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/. 76,019.38; Ejecución de Obra Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en el Centro Poblado de Casay, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/.397,832.72; Supervisor de Obra Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en el Centro Poblado de Casay, distrito de Pampas provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/.15,913.31 y la Exclusión de la Adjudicación Directa Selectiva, Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en el C.P. Casay, provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/. 380,000.00, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de abril de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**ARTICULO 1º.- APROBAR LA DECIMA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **DOS (02)** procesos de Licitación Pública, **TRES (03)** procesos de Adjudicación Directa Selectiva, **UN (01)** proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, y excluyendo **UN (01)** Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **SEIS (06)** Procesos de Selección, y la exclusión de **UN (01)** Proceso, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

